

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dos de Febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2º.- PROPUESTA DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DEL MUNICIPIO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejel de Educación, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, se propone el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros del municipio.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó nombrar a las siguientes personas como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los siguientes Centros:

- CEIP Antonio Padrón, Don Oliver Díaz Guillén.
- CEIP Sardina, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.
- CEIP Maestro Manuel Cruz Saavedra, Don Ulises Miranda Guerra.
- CEIP Los Quintana, Don Agustín Mendoza Mendoza.
- CEIP San Isidro, Don Juan Antonio Méndez Vega.



- CEIP Fernando Guanarteme, Doña Nuria Esther Vega Valencia.
- CEIP Alcalde Diego Trujillo, Don Julio Mateo Castillo.
- CEIP Saucillo, Doña Maria del Carmen Pilar Mendoza Ramos.
- CEIP Caideros, Doña Elsa Guillén Mendoza.
- CEIP Hoya de Pineda, Doña Idaira Mateos Moreno.
- Colectivo de Escuelas Rurales, Gáldar, Guía y Agaete, Don Carlos Matías Ruiz Moreno.
- Residencia Escolar Manuel Sosa, Don Orlando Molina Reyes.
- IES Saulo Torón, Don José Mendoza Mendoza.
- IES Roque Amagro, Don Manuel Mateos Ruiz.
- Centro de Educación para Adultos de Gáldar, Don Carlos Matías Ruiz Moreno.

**3º.- EXPEDIENTE 37/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Numancia, número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 647, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Numancia, número [REDACTED], de este t.m.

**4º.- EXPEDIENTE 49/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre





la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Delgado, número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 648, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Delgado, número [REDACTED], de este t.m.

#### **5º.- EXPEDIENTE 123/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Arcipreste Romero (Nido Cuervo), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras,



Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 649, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Arcipreste Romero (Nido Cuervo), número [REDACTED], de este t.m.

**6º.- EXPEDIENTE 125/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Arcipreste Romero, número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 650, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Arcipreste Romero (Nido Cuervo), número [REDACTED], de este t.m.

**7º.- EXPEDIENTE 233/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Poeta Cairasco, número [REDACTED], de este t.m., es por lo





que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 651, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Poeta Cairasco, número [REDACTED], de este t.m.

#### **8º.- EXPEDIENTE 238/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que solicita la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” en el inmueble de su propiedad con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la Calle Coruña, s/n, de este t.m..

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 652, para la entrada y salida de vehículos en el inmueble



de su propiedad con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle Coruña, s/n, de este t.m.

**9º.- EXPEDIENTE 494/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en el Polígono Industrial de San Isidro El Viejo, número 28, parcela número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de enero de 2021, en el que se hace constar que *"no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado"*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 653, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en el Polígono Industrial de San Isidro El Viejo, número [REDACTED], parcela número 74, de este t.m.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejala de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número once de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número once de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE



APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número doce de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número doce de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número trece de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número trece de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número catorce de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número catorce de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número quince de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número quince de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cero euros.



A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dieciséis y su factura número UAG202101001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (469.784,32 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dieciséis de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (469.784,32 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202101001 por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (469.784,32 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número diecisiete y su factura número UAG202101002 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento treinta mil ochocientos diez euros con cuarenta y ocho céntimos (130.810,48 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número diecisiete de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento treinta mil ochocientos diez euros con cuarenta y ocho céntimos (130.810,48 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202101002 por importe de ciento treinta mil ochocientos diez euros con cuarenta y ocho céntimos (130.810,48 €).

A.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número treinta y su factura número 202012 de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "REYES ALMEIDA S.L."- "CONYPSA, S.A.", UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" (UTE DOTACIONES CALLE DELGADO), por importe de treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (30.488 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



Primero.- Aprobar la certificación número treinta de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "REYES ALMEIDA S.L."- "CONYPSA, S.A.", UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" (UTE DOTACIONES CALLE DELGADO), por importe de treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (30.488 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202012 por importe de treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (30.488 €).

A.9).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dos y última y su factura número T/T/2021-227 de la obra "MODIFICADO MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "GESTAGUA S.A., por importe de trescientos noventa y un mil novecientos treinta y nueve euros con diez céntimos (391.939,10 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dos y última de la obra "MODIFICADO MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA", debidamente suscrita por el director de obra y contratista "GESTAGUA S.A., por importe de trescientos noventa y un mil novecientos treinta y nueve euros con diez céntimos (391.939,10 €).

Segundo.- Aprobar la factura número T/T/2021-227 por importe de trescientos noventa y un mil novecientos treinta y nueve euros con diez céntimos (391.939,10 €).

### **B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR", con un presupuesto de 94.349,35 € (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GÁLDAR", con un presupuesto de 94.349,35 € (IGIC incluido).

Segundo.- Someter el proyecto a información pública por el periodo de diez días mediante anuncio en el tablón de edictos.

Tercero.- En el caso de no presentarse alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente.



10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

